I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 691 /

AUTORIZA BINGO CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN PABLO II.

REQUINOA, 01 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, para que realice un BINGO el día 10 de Abril de 2010, en Calle Los Castaños Casa N° 7. Los fondos que se recauden son para compra de terreno.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, para que realice un BINGO el día 10 de Abril de 2010, en Calle Los Castaños Casa N° 7.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Maria Gana Galaz, Cédula de Identidad N° 3.164.430-5, Presidente Club de Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo